



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Jueves 21 de abril de 2022

La Unidad Financiera Institucional a través de la Unidad de Presupuesto presenta:

INFORME DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2022

PRIMER TRIMESTRE

Resumen de Modificaciones al Presupuesto por Unidad Financiera a marzo 2022:

UNIDAD FINANCIERA/ AGRUPACIÓN OPERACIONAL	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO MODIFICADO A MARZO 2022
011	\$ 32,425,235.00	\$ 975.00	\$ 32,426,210.00
012	\$ 6,196,800.00	\$ 1,202,315.93	\$ 7,399,115.93
AO 5	\$ 3,666,125.14	\$ -	\$ 3,666,125.14
TOTALES	\$ 42,288,160.14	\$ 1,203,290.93	\$ 43,491,451.07

Composición de las Modificaciones al Presupuesto a marzo 2022:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	011	012	AO5
No. 8981/1231 (ANEXO 1)		\$ 326,400.00	
No. 8974/1229 (ANEXO 2)	\$ 975.00	\$ 975.00	
No. 9027/1237 (ANEXO 3)		\$ 27,971.95	
No. 9020/1236 (ANEXO 4)		\$ 846,968.98	
TOTALES	\$ 975.00	\$ 1,202,315.93	\$ -

ANEXOS



MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintidós, se encuentra el Acuerdo número ocho mil novecientos ochenta y uno pleca mil doscientos treinta y uno, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL DESEMBOLSO RECIBIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**, de Acta número mil doscientos treinta y uno pleca mil doscientos cincuenta y seis pleca cero uno pleca dos mil veintidós de sesión celebrada el diecinueve de enero del año dos mil veintidós, Junta Directiva acordó entre otros:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario de Ingresos y Egresos como transferencias de capital, para la ejecución de los fondos ingresados a la institución en concepto de complemento de los fondos de la Adenda No.1, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$326,400.00) del "Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el Marco de la Ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en El Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Departamento de Morazán", según el detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 326,400.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 326,400.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	A PERSONAS NATURALES	US\$ 326,400.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 326,400.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós, para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintidós, se encuentra el Acuerdo número ocho mil novecientos setenta y cuatro pleca mil doscientos veintinueve, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DEL COMPLEMENTO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR"**, de Acta número mil doscientos veintinueve pleca mil doscientos cincuenta y cuatro pleca cero uno pleca dos mil veintidós de sesión celebrada el cinco de enero del año dos mil veintidós, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario para el presupuesto 2021 de los de ingresos y egresos, como transferencias de capital recibida, para la ejecución de los fondos correspondientes al convenio, tanto para la entrega de contribuciones como el reconocimiento correspondiente a FONAVIPO y FEC, tal como quedó establecido en la CLÁUSULA CUARTA: COMISIÓN POR SERVICIOS, donde se menciona que el Ministerio de Vivienda reconocerá a FONAVIPO el uno punto cinco por ciento (1.5%), en concepto de comisión sobre la cantidad transferida, por reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos, mismo que se realizará en dos etapas; siendo la primera etapa, al que corresponde en este momento, la cual quedó definida en la misma cláusula, en su literal a) de la siguiente manera: "a) Primera Etapa: El Ministerio de Vivienda, reconocerá a FONAVIPO el uno punto cinco por ciento (1.5%), en concepto de comisión sobre la cantidad transferida, por reconocimiento de gastos administrativos y operativos por el manejo de los fondos, el cual será cobrado de la cantidad transferida una vez recibido el desembolso, según detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 130,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 130,000.00



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,950.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 128,050.00
TOTAL EGRESOS		\$ 130,000.00

2. Posteriormente a ese refuerzo, para poder ejecutar durante el año 2022 el convenio antes mencionado, se solicita autorización para realizar el refuerzo al presupuesto 2022 del cobro del porcentaje de reconocimiento que le corresponde a FONAVIPO y al FEC, según lo establecido en la Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, según el siguiente detalle:

FONDOS FONAVIPO (0.75%)

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 975.00
TOTAL INGRESOS		\$ 975.00

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 975.00
TOTAL EGRESOS		\$ 975.00

FONDOS FEC (0.75%)

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 975.00
TOTAL INGRESOS		\$ 975.00

Em.



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 975.00
TOTAL EGRESOS		\$ 975.00

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós, para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintidós, se encuentra el Acuerdo número nueve mil veintisiete pleca mil doscientos treinta y siete, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 181 POR UN MONTO DE VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,971.95).** de Acta número mil doscientos treinta y siete pleca mil doscientos sesenta y dos pleca cero tres pleca dos mil veintidós de sesión celebrada el veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, Junta Directiva acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,971.95); de los cuales corresponde la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,283.73) a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,688.22) corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 27,971.95
TOTAL INGRESOS		\$ 27,971.95

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,688.22
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 24,283.73
TOTAL EGRESOS		\$ 27,971.95



MINISTERIO DE VIVIENDA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

2. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social la postulación de dichas familias.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós, para uso de Unidad Financiera Institucional.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





MINISTERIO DE VIVIENDA

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil veintidós, se encuentra el Acuerdo número nueve mil veinte pleca mil doscientos treinta y seis, **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO DE FONDOS NO EJECUTADOS EN 2021 CORRESPONDIENTES A LA NOTA No. 2 DEL "CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO"**; de Acta número mil doscientos treinta y seis pleca mil doscientos sesenta y uno pleca cero tres pleca dos mil veintidós de sesión celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, Junta Directiva acordó entre otros:

- 1) Autorización del refuerzo presupuestario de los fondos no ejecutados en 2021 por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$846,968.98), fondos recibidos para la entrega de contribuciones para llevar a cabo el "PLAN DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 2", en el marco del Convenio Marco Institucional para el tratamiento de Comunidades en alto riesgo; según detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 846,968.98
TOTAL INGRESOS		\$ 846,968.98

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 846,968.98
TOTAL EGRESOS		\$ 846,968.98

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós, para uso de la Unidad Financiera Institucional.

Ing. Jose Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva





Fondo Nacional de Vivienda
Popular

Glosario:

Unidad Financiera Institucional 011: Fondo Nacional de Vivienda Popular

Unidad Financiera Institucional 012: Fondo Especial de Contribuciones

Agrupación Operacional 5: Recursos de Carácter Extraordinario Institucional